



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinte de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio **INE/JLE/HGO/VS/1651/2018**, de misma data, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Maestro Juan Carlos Mendoza Meza, en su carácter de Secretario Vocal de la Junta, mediante el cual remite la documentación, consistente en copias certificadas de listados nominales de electores definitivos con fotografía para la elección federal y local del 1 de julio de 2018, correspondientes a la sección **0640 Básica**, constante en treinta y dos fojas; y **0463 Contigua 1**, constante en veintiocho fojas.

Se da cuenta acuerdo de fecha diecinueve de julio del año en curso, signado por el Presidente y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a través de cual turna el expediente año rubro señalado a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibidos los escritos de cuenta presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional, los cuales se mandan agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Téngase al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral dando cumplimiento de manera total lo ordenado mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año en curso.

TERCERO.- Toda vez que **María del Carmen Domínguez Ordaz**, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital número 4, con cabecera en Huejutla de Reyes, Hidalgo, conforme a lo establecido en el artículo 352 fracción VIII, acredita fehacientemente haber solicitado al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con fecha 11 de julio del año en curso, su acreditación como representante ante dicho Instituto, y al no obrar en autos dicho documento, se le **REQUIERE** al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que en un término de **12 HORAS** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, remita ante esta Autoridad, lo anteriormente descrito.

CUARTO.- Gírese atento oficio para los efectos señalados en el punto **TERCERO** del presente acuerdo

QUINTO.- Se **ADMITE** para sustanciación el presente Juicio ordenándose **ABRIR INSTRUCCIÓN** en este medio de impugnación.

SEXTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE**.

